

Adenda al contrato número 113/22, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez acompañada de la dependencia requirente, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la "DEPENDENCIA", representada en este acto por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo; y SOLTEIN, S.A. DE C.V., a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR", representada en este acto por el C. Julio Ernesto Ortiz Sierra; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "PARTES". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- Que el día 24 del mes de mayo del año 2022, las "PARTES" celebraron el "CONTRATO", cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS del Ejercicio 2022 y previa autorización de los presupuestos de los ejercicios fiscales 2023 y 2024**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número LPL67/2022 con concurrencia del Comité denominada "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO", pactando un precio de hasta \$14,749,377.⁹⁶ M.N. (catorce millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y siete pesos ⁹⁶/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número SECADMON/EA/0611/2024, de fecha 25 de abril del año 2024, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión fue autorizada por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su sesión de fecha 27 de mayo de 2024.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "CONTRATO", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "CONTRATO" que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del "CONTRATO", por la cantidad de hasta \$2,374,699.⁰⁰ M.N. (dos millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 16.1003332%, para la adquisición de:

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1.00	PAQUETE	ADENDA AL SOFTWARE ADQUISICIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO.	\$2,047,154.31	\$2,047,154.31
				SUBTOTAL:	\$2,047,154.31
				I.V.A.:	\$327,544.69
				TOTAL:	\$2,374,699.00

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula SEGUNDA, TERCERA, QUINTA, QUINTA bis, así como la cláusula SEXTA para quedar como sigue:

"SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...)

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1.00	PAQUETE	SOFTWARE ADQUISICIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO.	\$14,762,135.31	\$14,762,135.31
				SUBTOTAL:	\$14,762,135.31
				I.V.A.:	\$2,361,941.65
				TOTAL:	\$17,124,076.96



TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE LA ENTREGA. (...)

El "PROVEEDOR" deberá prestar el servicio materia objeto de este contrato desde el día 24 del mes de mayo del año 2022 hasta el día 05 del mes de diciembre del año 2024, conforme a las siguientes etapas de ejecución:

(...)

Funcionalidades adicionales (del 28 del mes de mayo del año 2024 hasta el 05 de del mes de diciembre del año 2024)

- A. Base Legal.
- B. Características técnicas.
- C. Características funcionales:
 - 1. Gestión de Almacenes
 - 1.1. Recepción de servicios manuales e integrar los expedientes.
 - 1.2. Recepción de productos o bienes manuales e integrar a los expedientes.
 - 1.3. Permitir integrar los registros de anticipos en un proceso de orden de compra, siempre y cuando tenga activado en la Orden de Compra anticipos.
 - 2. Aprovechamiento
 - 2.1. reporte de control de abastecimiento del estado de cada solicitud de aprovisionamiento mediante selección.
 - 2.2. Se requiere una etiqueta donde pueda mencionar si se trata de información reservada. Al seleccionar SI, abrir un espacio para cargar documentos. En casos de seleccionar NO, aparecerá una leyenda.
 - 2.3. Control para identificar qué artículos son de validación técnica de conservación de forma automática.
 - 2.4. Generar un proceso automático de secuencias de acuerdo al destino operacional que solicite el proceso.
 - 2.5. Se requiere cambios al proceso de contratos, cambios en documentos por mostrar y modificar proceso de estados.
 - 2.6. Agregar nuevos estados en el proceso de solicitud de contrato, entre recolección de firmas y completado.
 - 3. Licitaciones.
 - 3.1. Realizar un pre-proceso de compra donde pueda seleccionar varias partidas, asignar al proveedor adjudicado e ir mostrando por proveedor el total que se adjudicará, además de poder guardar la selección e imprimir un PDF. por proveedor con los datos básicos para identificar lo que se pretende adjudicar. (considerar solo la información que fue capturada hasta ese momento).
 - 3.2. Se requiere un proceso para administrar y dar seguimiento a licitaciones del tipo multianual que al generarse la nueva solicitud de aprovisionamiento sea con el presupuesto del ejercicio actual no de presupuestos anteriores.
 - 3.3. Se requiere un sub-proceso para cambiar las licitaciones de presupuesto virtual a procesos presupuestal del ejercicio con sus respectivas claves por línea o partida.
 - 3.4. Se requiere un apartado donde pueda cargar 1 o más archivos para el documento de cuadro administrativo e incluirlo que se pueda visualizar desde los procesos de solicitud de fallo, solicitud de contrato, testigo social, contrato.
 - 3.5. Se requiere hacer un cruce entre las cotizaciones cargadas en la licitación y sus otras personas agregadas; si coinciden los nombres emitir una alerta de coincidencia.
 - 4. Órdenes de compra.
 - 4.1. Se requiere que en la orden de compra se pueda seleccionar por el comprador el domicilio que va emitir en la orden de compra, ya que los proveedores pueden tener diferentes domicilios fiscales.
 - 4.2. Se requiere automatizar cuando la orden de compra al ser comprometida en el SIIF se debe tomar la unidad responsable de aprobación "responsable de despacho" de acuerdo a un catálogo parametrizable de relación XA/XO considerando las unidades ejecutoras de gasto del ejercicio presupuestal.
 - 5. Pagos SIIF.
 - 5.1. Se requiere un proceso administrativo donde se muestran las solicitudes de pagos y sus estados, que están ligadas al compromiso de SIIF de la orden de compra.
 - 5.2. Se requiere un ajuste para que el pago consultado sea reflejado en el caso de retenciones 5 al millar.
 - 6. Proveedores.
 - 6.1. Se requiere un Endpoint o web service para registrar el refrendo en el SECG, generando desde otro sistema de control de refrendos.

8



- 6.2. En la captura del año de la declaración, el sistema debe de tener una opción de "NO APLICA" para proveedores de recién creación que no deben de presentar declaración y que permita poner de forma manual la fecha de vigencia.
- 6.3. Agregar un campo de vigencia en el registro Pro-Integridad en el proveedor y pueda desactivar la fecha de vigencia en cualquier momento.
- 6.4. Procesos para realizar cambios masivos de estado (baja de refrendo) con flujo de estados de seguimiento.
- 6.5. Durante el proceso de refrendo surge la necesidad de cancelar refrendos ya generados para el API.
7. Tablero.
- 7.1. Se requiere un nuevo diseño de tablero donde represente los estados de seguimiento de las solicitudes de aprovisionamiento para mostrar en que grupo de proceso se encuentra haciendo mención como dependencia, en proceso de licitación, contrato en proceso de firma, pendientes de generar solicitud de pago, en solicitud de pago y pagadas, y cada grupo pueda generar su detalle del proceso.
8. Testigos sociales.
- 8.1. Se requiere que pueda ser rechazado una solicitud de testigo social por aquellos casos que no se cuente con un testigo.
- 8.2. Se requiere que en la vista del seguimiento de contrato de testigo social visualizar los documentos de procesos que fueron cargados.
9. Actualización de capacitación especializada y transferencia de conocimiento, hasta 10 personas, en la última versión liberada del sistema.

(...)

Asimismo, el "PROVEEDOR" deberá presentar los siguientes entregables en las fechas y horas que le indique la "DEPENDENCIA":

(...)

Funcionalidades adicionales (del 28 del mes de mayo del año 2024 hasta el 05 de del mes de diciembre del año 2024)

- Documento de Listado de Requerimientos detallado.
- Código fuente modificado.
- Anexo Técnico con evidencia del desarrollo realizado.
- Manual de usuario actualizado.
- Acta de transferencia tecnológica a la Dirección de Sistemas de la "SECRETARÍA".
- Constancias de actualización de capacitación especializada y transferencia de conocimiento, hasta 10 personas, de acuerdo con la última versión liberada del sistema.

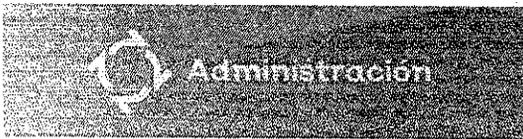
QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta \$17,124,076.⁹⁶ M.N. (diecisiete millones ciento veinticuatro mil setenta y seis pesos ^{96/100} Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por el servicio objeto de este contrato, con el precio unitario indicado en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, misma que se dividirá en pagos de la siguiente manera:

- (...)
- Del 01 del mes de enero del año 2024 al 30 del mes de octubre del año 2024, con cargo al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$7,761,887.⁹⁸ M.N. (siete millones setecientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y siete pesos ^{98/100} Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.

QUINTA bis.- DE LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. Que mediante ANEXO 7 de las "BASES", el "PROVEEDOR" manifestó su voluntad en realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, siendo un monto por la cantidad de \$73,810.⁹⁸ M.N. (setenta y tres mil ochocientos diez pesos ^{98/100} Moneda Nacional), para que dicha cantidad sea aportada al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica del Estado; así como su consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

(...)

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al "PROVEEDOR" en moneda nacional, mediante parcialidades, las cuales serán cubiertas de la siguiente manera:



- (...)
- **\$2,374,699.⁰⁰ M.N. (dos millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos ^{00/100} Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, al cumplimiento y entera satisfacción de:**

- Base legal.
- Características técnicas.
- Características funcionales.
 - Gestión de almacenes.
 - Aprovisionamiento.
 - Licitaciones.
 - Órdenes de compras.
 - Pagos SIIF.
 - Proveedores.
 - Tablero.
 - Testigos sociales.
 - Actualización de capacitación especializada y transferencia de conocimiento, hasta 10 personas, en la última versión liberada del sistema.

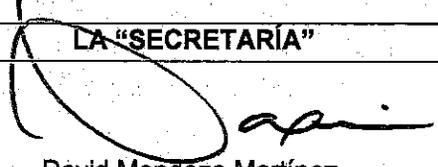
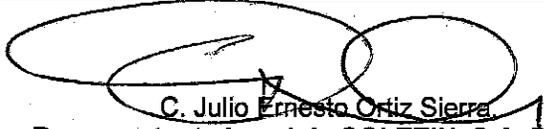
(...)"

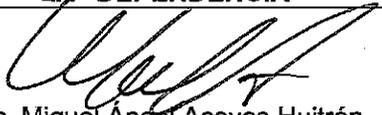
SEGUNDA.- Por lo que respecta a la modificación de la cláusula **QUINTA bis**, el **"PROVEEDOR"** únicamente deberá aportar la cantidad de **\$10,235.²² (diez mil doscientos treinta y cinco pesos ^{77/100} moneda nacional).**

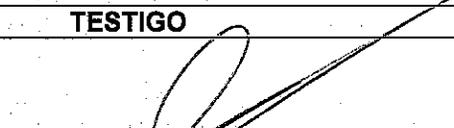
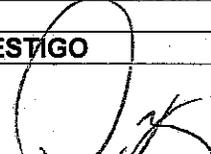
TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **"PROVEEDOR"** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del **"CONTRATO"**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 28 de mayo del año 2024.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
 David Mendoza Martínez, ✓ Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Julio Ernesto Ortiz Sierra, Representante Legal de SOLTEIN, S.A. DE C.V.

LA "DEPENDENCIA"
 Lic. Miguel Angel Aceves Huítrón, Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TESTIGO	TESTIGO
 Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Rodrigo Pérez Vázquez, Jefe de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

IOGC/GML

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 03/24 AL CONTRATO CMT-CTO 113/22 DE **"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO"**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL67/2022 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2024 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SOLTEIN, S.A. DE C.V.